



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº **733-22**

29 NOV 2022

Salta,
Expediente Nº 12.510/21

VISTO la nota presentada por el Sr. Martin Corregidor y la Sra. Marta Arias, de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios de la Srta. Sara Noemí MACHACA ARAMAYO, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada de la Srta. MACHACA ARAMAYO, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 07 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados en carácter de contratos y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Srta. Sara Noemí MACHACA ARAMAYO con DNI Nº 37.532.135, en el Área de la Dirección de Posgrado y Carrera Docente, dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, con una carga de diez (10) horas semanales desde el 07 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que origine la suscripción del contrato en el inciso 3 – Servicios no Personales, Partida Principal 9 – Otros n.e.p., de los Fondos otorgados en



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

722-22

Salta, 29 NOV 2022
Expediente N° 12.510/21

concepto de contratos para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

dt

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Handwritten signature]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa